

## INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 1995

Señores

### **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROLAR S.A.**

Ciudad.-

Señores Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de la compañías, establecido mediante Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de compañías y publicado en R.O.# 044 de Octubre 13/92, y en calidad de Comisario Principal de la compañía: Cúmpleme informar que los Administradores de la compañía PROLAR S.A., han acatado las disposiciones Legales para el fiel cumplimiento de mis funciones, disponiendo de toda la información requerida, debo indicar lo siguiente:

- 1.- En mi opinión, los Administradores han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Ejercicio fiscal de 1995.
- 2.- En lo referente, a los procedimientos de control interno, considero que son los mas adecuados, en cuanto a lo pequeña de la compañía, debiendo manifestar que la correspondencia, Libro de Actas de Junta Generales y Expedientes de Actas, Libro Talonario de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones Legales Vigentes.
- 3.- He revisado los Estados Financieros de PROLAR S.A., al 31 de Diciembre de 1995 y se aprecia que la compañía aún no inicia sus operaciones económicas y se encuentra en etapa de Pre-operación.

Del análisis del ESTADO DE SITUACION, debo comentar lo siguiente:

La compañía ha tenido un incremento en su activo total de S/378.883.527, producto de las nuevas inversiones, con un pasivo a corto plazo de S/353.179.710 pendiente de pagar por la inversión. Así mismo, la empresa procedió Reexpresar su Activo no Monetario y el Patrimonio después de reexpresado, quedo enjugado el saldo deudor de la cuenta Reexpresión Monetaria Acumulada al 31 Diciembre /94 con la Corrección Monetaria al 31 Diciembre/95, sin necesidad de compensar con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Los procedimientos empleados en la preparación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1995, son aplicados universalmente, por lo que pueden gozar de confiabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.

Agradezco por el apoyo brindado por parte de la Administración, para el cabal cumplimiento de mi función.

Atentamente,

  
**JUAN J. CASTAÑEDA MERO**  
Contador Público  
Registro # 15.083  
COMISARIO PRINCIPAL

